

RESOLUCION N° 5464

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 4575 de 11 de abril de 1975,

C O N S I D E R A N D O:

Que el 17 de Junio de 1976 se ha otorgado ante el Notario 13° de este cantón, doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada "PREDIAL JULIO ENRIQUE SOCIEDAD ANONIMA PREJULENSA";

Que el señor Abg. Gustavo Ortega Trujillo, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía anónima denominada "PREDIAL JULIO ENRIQUE SOCIEDAD ANONIMA PREJULENSA" cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil y con un capital de QUINIENTOS VEINTE MIL SUCRES, dividido en quinientas veinte acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil, de acuerdo a los Arts. 150 y 155 de la Ley de Compañías y Art. 3° del D.S. N° 733 de 22 de Agosto de 1975; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- Ordenar que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) ins_

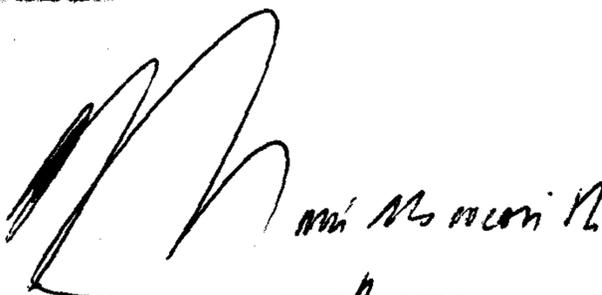
I

...2

criba en el Registro de la Propiedad a su cargo, el traspaso de dominio del inmueble aportado a la sociedad, ubicado en este cantón, que se encuentra descrito en la cláusula - Cuarta de la escritura de 17 de Junio de 1976; y, b) ponga las notas de referencia que dispone el Inciso Primero del Art. 51 de la Ley de Registro.

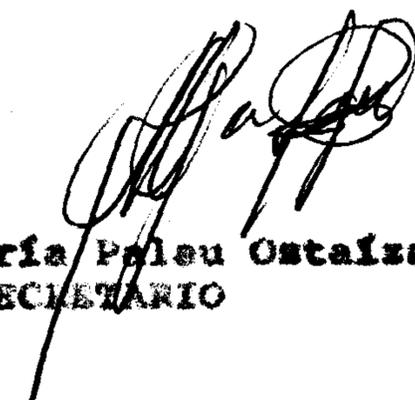
ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por - una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 17 de Junio de 1976, que será - elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a ocho de julio de mil novecientos setenta y seis.-----



Nicolás Cassis Uscocovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor Nicolás Cassis Uscocovich, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los ocho días del mes de Julio de mil novecientos setenta y seis. LO CERTIFICO.-----



José María Palau Ostalza
SECRETARIO

Resolución N° 5464
gau.-